

Expediente: 927/12
Carátula: POIMAN JUAN CARLOS C/ HEREDIA REIMUNDO ANGEL Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 16/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - HEREDIA, REIMUNDO ANGEL-DEMANDADO/A
900000000000 - CIA.FEDERAL DE SEGUROS, ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A., -CITADO/A EN GARANTIA
20330515571 - POIMAN, JUAN CARLOS-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 927/12



H102325513125

JUICIO: POIMAN JUAN CARLOS c/ HEREDIA REIMUNDO ANGEL Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 927/12

Proveyendo actuación: PIDO REGULACIÓN DE HONORARIOS - POR: PERALTA, PEDRO RUBEN - 15/05/2025 10:51

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

A la regulación de honorarios, oportunamente una vez firme la sentencia dictada el 04/10/2024. Éstese a lo informado por Correo Argentino en fecha 28/04/2025. Fdo: Dr. Pedro Esteban Yane Mana - Juez Civil y Comercial Común de la I° Nominación. GGV

Actuación firmada en fecha 15/05/2025

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.